

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA ADQUISICION DE CATÉTER BALÓN INTRAAÓRTICO DE CONTRAPULSACION

1. Objeto de la memoria

La presente memoria tiene por objeto justificar la necesidad de iniciar un procedimiento de contratación mediante Procedimiento Abierto Simplificado para la adquisición de catéteres balón intraaórtico (IABP) destinados al uso asistencial en el Hospital Universitario La Paz.

2. Necesidad asistencial y carácter habitual del material

El material objeto de este expediente es de uso habitual en el Hospital Universitario La Paz. Su disponibilidad resulta esencial para atender adecuadamente a los pacientes cardiológicos críticos atendidos tanto en el Servicio de Hemodinámica como en el conjunto del área del corazón.

La incorporación de estos catéteres es imprescindible para mantener la continuidad asistencial y asegurar que los pacientes con disfunción hemodinámica severa reciban un tratamiento adecuado y oportuno.

Por ello, se considera necesaria su adquisición para dar cobertura a las necesidades asistenciales presentes y futuras del Hospital.

3. Análisis de consumos y previsión de necesidades

Se ha realizado un estudio de consumos, basado en:

- Datos históricos de utilización del dispositivo.
- Actividad prevista para el próximo periodo asistencial.

De este análisis se desprende la necesidad de adquirir las cantidades detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, correspondientes al plazo de ejecución definido.

La demanda asistencial creciente en pacientes críticos y la naturaleza imprevisible de ciertas urgencias cardiovasculares hacen imprescindible disponer de un stock suficiente.

4. Justificación clínica del dispositivo

El catéter balón intraaórtico es un dispositivo ampliamente implantado y de eficacia probada en el ámbito cardiovascular.

Es un material de uso común en los servicios de cardiología y hemodinámica, utilizado como soporte circulatorio en pacientes en:

- Situación de shock cardiogénico.
- Insuficiencia grave del ventrículo izquierdo.
- Compromiso hemodinámico que requiere soporte temporal.

Su funcionamiento permite mejorar la perfusión coronaria y sistémica, optimizar la oxigenación de los órganos y reducir la postcarga del ventrículo izquierdo.

El catéter debe conectarse a una consola de contrapulsación, encargada del suministro de gas para su inflado y desinflado sincronizados con el ritmo cardíaco, garantizando su eficacia terapéutica.

La ausencia de este material supondría un riesgo asistencial inaceptable, al tratarse de un recurso terapéutico de carácter vital en equipos multidisciplinares de cardiología, hemodinámica y cuidados intensivos.

5. Procedimiento de contratación propuesto

Se considera que la adquisición debe realizarse mediante Procedimiento Abierto Simplificado, dado que:

- El objeto del contrato se encuentra claramente definido.
- Se garantiza la igualdad de trato, la libre concurrencia y la no discriminación entre licitadores.
- La Administración obtiene así la mejor relación calidad/precio, al mismo tiempo que agiliza los plazos de tramitación.

Este procedimiento es plenamente adecuado para asegurar la disponibilidad rápida del material y el cumplimiento de las exigencias clínicas.

6. Conclusión

A la vista de lo anterior, y dada la importancia crítica de los catéteres balón intraaórtico para la asistencia a pacientes cardiológicos graves, se considera plenamente justificada la convocatoria de un Procedimiento Abierto Simplificado para la adquisición de este dispositivo.

Su adjudicación permitirá garantizar la continuidad asistencial, la calidad del tratamiento, la seguridad del paciente y la eficiencia en la gestión del suministro sanitario.

El Jefe del Servicio de Cardiología



Fdo. Dr. José Raul Moreno Gomez